



III. Otras Disposiciones y Acuerdos

DEPARTAMENTO DE HACIENDA, INTERIOR Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 19 de febrero de 2026, de la Directora del Instituto Aragonés de Administración Pública, por la que se valora el “Seminario de Derecho Local”, edición 2025-2026, a efectos del baremo de méritos generales del personal funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden TFP/153/2021, de 16 de febrero, por la que se regula la valoración de los méritos generales del personal funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, por Resolución de 25 de enero de 2022, del Instituto Nacional de Administración Pública, publicada en el “Boletín Oficial del Estado”, número 26, de 31 de enero de 2022, se establecen los criterios de reconocimiento y valoración de cursos de formación y perfeccionamiento, a efectos del baremo de méritos generales del personal funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

La precitada Orden TFP/153/2021, de 16 de febrero, en su artículo 2, apartado 5 establece que los criterios de reconocimiento y valoración de los cursos superados o impartidos serán establecidos por el Instituto Nacional de Administración Pública de acuerdo con las Comunidades Autónomas y, en su caso, con los centros de formación de las mismas, teniendo en cuenta la relación existente entre la materia del curso y las funciones reservadas a la escala de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, grado de dificultad, número de horas lectivas y sistema de evaluación.

Vista la solicitud sobre la valoración del “Seminario de Derecho Local”, y teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución de 25 de enero de 2022, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se establecen los criterios de reconocimiento y valoración de cursos de formación y perfeccionamiento a efectos de baremo de méritos generales del personal funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, resuelvo:

Proceder a la valoración con 0,20 puntos computables en el baremo de méritos generales de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal, del curso “Seminario de Derecho Local” organizado por la Fundación Ramón Sáinz de Varanda, a celebrar en seis sesiones, con un total de 31 horas lectivas, desde el día 6 de noviembre de 2025 hasta el día 11 de junio de 2026, de conformidad con los criterios de valoración mencionados y considerando el número de horas lectivas, y que el contenido del curso, con las materias que se impartirán en el “Seminario de Derecho Local” edición 2025-2026, tiene relación



directa con las funciones reservadas a la escala de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, contenidas en los artículos 3 a 5 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, publicado en el “Boletín Oficial del Estado”, número 67, de 17 de marzo de 2018.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Director General de la Función Pública en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 64.1 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón.

Zaragoza, 19 de febrero de 2026.

La Directora del Instituto Aragonés de Administración Pública,
MARÍA ÁNGELES LÓPEZ PARDOS